



SOFIMEX

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2558565
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
2502240
AGENTE
2940

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
OAXACA OAXACA, A 29 DE ABRIL DE 2021			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$39,977.87	\$39,977.87	PESOS	29
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		
SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTÍAS, S.A., Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso, se constituye fiadora hasta por la suma de:			
\$39,977.87 (**TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N.***)			

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: SUPERVISION Y LABORATORIO DE OBRAS CIVILES GRO SMA S.A. DE C.V., CON R.F.C. SLO1109243T9 CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN: CALLE NOGALES NUM. 10, COL. BRASIL, SANTA CRUZ XOXCOTLAN, OAXACA, C.P. 71232, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MVZ/565/FISMDF/091/2021 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. CÁSTULO BRETÓN MENDOZA Y LIC. ALICIA CRUZ MACES, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA SUPERVISION Y LABORATORIO DE OBRAS CIVILES GRO SMA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. ING. EDNA CAROLINA CONTRERAS VASQUEZ, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO DEL POZO No. DOCE "LOS NOGALES", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE ZAACHILA, MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. CONSISTENTE EN: I.- MANTENIMIENTO Y AFORO DEL POZO, II.- SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO. III.- SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEAS LATERALES DE RIEGO; Y ESTE SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACION, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO. POR UN MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE \$399,778.71 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 30 DIAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2021 Y TERMINARLA A MAS TARDAR EL DIA 29 DE MAYO DEL 2021; LA PRESENTE FIANZA SE CONSTITUYE EN FORMA TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DE ACUERDO A LA CLAUSULA DE GARANTIAS DEL MENCIONADO CONTRATO Y SUS ANEXOS, Y ESTARA EN VIGOR DESDE SU OTORGAMIENTO Y HASTA QUE, HAYA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCION, EL OBJETO DEL COMPROMISO DE QUE SE TRATA, SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS S.A. EXPRESAMENTE DECLARA: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, EN CASO DE ALGUNA RECLAMACION CON CARGO A ESTA FIANZA, SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS S.A. ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y SE COMPROMETE A PAGAR LA CANTIDAD IMPORTE DE ESTA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL MENCIONADO CONTRATO.

*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

MONTSERRAT R. RESÉNDIZ
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

Qh+UFeoLtaUsAWVmN70i+MxOn3q8p+uynFO3mc+T0QVt9S8/J2V1s7i0TcuSre0PKxWcMM1XdZr4sUMGPza6DLY8Eg+YdzFK77Y1LMcrZs1pe/1vDj7MoE5YVDXZz6alvwPHqH2cnSsJjvI794obDP8+8lu3wRFhmMdsD= MONTSERRAT R. RESÉNDIZ

1

LINEA DE VALIDACIÓN

0602558565XXEDMG

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602558565XXEDMG

"En cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 209 y 210 de la LISF, la documentación contractual y la nota técnica, respectiva quedaron registradas ante la CNSF, a partir de los días 09, 10, 12, 15, 25 y 29 de julio de 2019 con los números: CNSF-S0805-0002-2019, CNSF-S0805-0003-2019, CNSF-S0805-0004-2019, CNSF-S0805-0005-2019, CNSF-S0805-0006-2019, CNSF-S0805-0007-2019, CNSF-S0805-0008-2019, CNSF-S0805-0010-2019, CNSF-S0805-0011-2019, CNSF-S0805-0012-2019, CNSF-S0805-0014-2019, CNSF-S0805-0015-2019, CNSF-S0805-0016-2019, CNSF-S0805-0017-2019, CNSF-S0805-0018-2019, CNSF-S0805-0019-2019, CNSF-S0805-0020-2019, CNSF-S0805-0021-2019, CNSF-S0805-0026-2019, CNSF-S0805-0029-2019, CNSF-S0805-0023-2019, CNSF-S0805-0024-2019, CNSF-S0805-0025-2019, CNSF-S0805-0027-2019, CNSF-S0805-0028-2019, CNSF-S0805-0029-2019, CNSF-S0805-0031-2019, CNSF-S0805-0032-2019 y CGEN-S0805-0001-2019."